



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

SALTA, 19 de agosto de 2026

Expte. N° 39/2026 - CI - UNSa

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se propone ampliar la Resolución CCI N.º 28/2026, que aprueba el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (Plan IDI) de la Universidad Nacional de Salta, posteriormente aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS N.º 277/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de elaboración y discusión de la Convocatoria a Proyectos de Investigación 2026, se advirtió la necesidad de complementar el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación mediante la incorporación de orientaciones específicas para el abordaje de las diversidades culturales, las diversidades de género y la discapacidad en las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de la Universidad Nacional de Salta;

Que estas dimensiones adquieren particular relevancia en una universidad pública situada en un territorio caracterizado por una profunda diversidad cultural, social, geográfica y socioeconómica, y resultan consistentes con los principios de pertinencia territorial, responsabilidad social, inclusión y democratización del conocimiento que orientan el Plan IDI;

Que, a partir de esta necesidad institucional, se realizaron consultas a especialistas de esta Universidad con antecedentes y experiencia específica en las diferentes dimensiones consideradas;

Que, el apartado referido al abordaje intercultural para un territorio culturalmente diverso fue elaborado por la Dra. Elisa Sulca y la Dra. Nuria Rodríguez, integrantes del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH), Facultad de Humanidades, quienes formularon orientaciones destinadas al reconocimiento de la diversidad cultural, el diálogo de saberes, la participación de las comunidades, la pertinencia social y territorial de las investigaciones y la revisión crítica de las relaciones de poder presentes en los procesos de producción del conocimiento;

Que, el apartado correspondiente al abordaje de la discapacidad fue elaborado por el Dr. Mauro Soto, del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), incorporando una perspectiva de derechos y accesibilidad orientada a la eliminación de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

barreras metodológicas, comunicacionales, tecnológicas y físicas en las distintas etapas de los procesos de investigación;

Que, las recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la investigación fueron elaboradas por la Mg. María Florencia Rodríguez, del Área de Género y Diversidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, contemplando criterios relativos a la conformación y bienestar de los equipos de investigación, el diseño integral de los proyectos, el rigor metodológico y ético, el reconocimiento de las contribuciones y el impacto social y la difusión de los resultados;

Que, los aportes mencionados fueron articulados mediante una concepción interseccional de la investigación científica, entendida como criterio transversal que permite reconocer que las desigualdades, identidades, condiciones territoriales y posibilidades de participación no operan de manera aislada, sino que pueden combinarse y producir condiciones específicas de desigualdad, vulnerabilidad, exclusión o acceso diferencial a derechos, recursos y oportunidades;

Que, el documento resultante se denomina "Recomendaciones Interseccionales para el abordaje de las diversidades culturales, las diversidades de género y la discapacidad en las producciones científicas y desarrollos tecnológicos de la Universidad Nacional de Salta";

Que, las recomendaciones establecen expresamente que su aplicación deberá guardar correspondencia con la naturaleza, objeto, metodología y población involucrada en cada investigación, evitando la incorporación artificial de dimensiones que carezcan de pertinencia científica o metodológica;

Que, asimismo, se propone que los equipos de investigación puedan identificar, cuando corresponda, las dimensiones interseccionales relevantes para sus proyectos, las posibles barreras para la participación, las estrategias de accesibilidad, interculturalidad y perspectiva de género, los mecanismos para garantizar información y consentimiento adecuados y las acciones de comunicación, devolución y apropiación social de los conocimientos producidos;

Que, si bien el documento ha sido elaborado inicialmente en oportunidad de la formulación de la Convocatoria a Proyectos de Investigación 2026, esta Comisión considera que su alcance y relevancia excede una convocatoria particular, constituyendo un instrumento orientador para el conjunto de las políticas, programas, proyectos, becas y demás actividades científicas y tecnológicas financiadas o reconocidas por el Consejo de Investigación;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

Que, su incorporación al Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación permitirá dotar de mayor institucionalidad y continuidad a estos principios, fortaleciendo una política científica universitaria comprometida con los derechos humanos, la diversidad, la accesibilidad, la igualdad, la pertinencia territorial y la responsabilidad social de la Universidad Nacional de Salta;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N°013/2026,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Sexta Reunión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación del documento denominado "*Recomendaciones Interseccionales para el abordaje de las diversidades culturales, las diversidades de género y la discapacidad en las producciones científicas y desarrollos tecnológicos de la Universidad Nacional de Salta*", adjunto a la presente, como Anexo del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CCI N.º 028/2026, incorporando formalmente el referido documento como Anexo del Plan IDI.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los aportes especializados realizados para la elaboración del documento por la Dra. Elisa Sulca y la Dra. Nuria Rodríguez, en materia de perspectiva intercultural; por el Dr. Mauro Soto, en materia de discapacidad y accesibilidad; y por la Mg. María Florencia Rodríguez, en materia de perspectiva de género.

ARTÍCULO 3°.- Promover instancias progresivas de capacitación, sensibilización y asistencia técnica destinadas a los equipos de investigación de la Universidad, a efectos de facilitar la adecuada incorporación de estas perspectivas cuando resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior, en el marco de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad y la Resolución CS N° 582/2025, la incorporación del referido Anexo al Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Res. CS N° 277/2026, para su implementación como política de desarrollo del sistema científico institucional.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese.


DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

ANEXO

RECOMENDACIONES INTERSECCIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1. Concepción de interseccionalidad en la investigación científica

El Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta promoverá la incorporación de una perspectiva interseccional en el diseño, desarrollo, evaluación y comunicación de las investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo social que se realicen en su ámbito.

La perspectiva interseccional parte del reconocimiento de que las desigualdades, identidades, experiencias y posibilidades de participación social no pueden ser comprendidas de manera aislada. Factores vinculados con el género, la pertenencia cultural y étnica, la discapacidad, la edad, la situación socioeconómica, el lugar de residencia, la ruralidad, las condiciones laborales, educativas y territoriales, entre otros, pueden combinarse y producir situaciones particulares de desigualdad, vulnerabilidad, exclusión o acceso diferencial a derechos, recursos y oportunidades.

En consecuencia, la interseccionalidad no deberá entenderse como la simple incorporación acumulativa de distintas perspectivas, sino como un criterio analítico y metodológico transversal que permita comprender de qué manera esas dimensiones se relacionan entre sí y adquieren características específicas en cada contexto territorial.

En una universidad pública situada en una provincia caracterizada por una profunda diversidad social, cultural, geográfica y ambiental, esta perspectiva implica reconocer que la producción científica también se encuentra atravesada por las particularidades del territorio. Las investigaciones deberán procurar, cuando la naturaleza de sus objetos de estudio así lo requiera, identificar las condiciones específicas de los grupos y comunidades participantes y evitar procedimientos metodológicos que reproduzcan desigualdades, invisibilizaciones, estigmatizaciones o barreras de participación.

La incorporación de esta perspectiva supone, entre otras acciones:

- a) analizar de manera situada las características sociales, culturales y territoriales de las poblaciones involucradas;
- b) identificar posibles desigualdades o barreras que puedan afectar el acceso o la participación en las actividades de investigación;
- c) adoptar estrategias metodológicas que permitan la participación efectiva y



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:

Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

respetuosa de las personas y comunidades involucradas;

d) evitar interpretaciones homogeneizantes de grupos sociales internamente diversos;

e) incorporar, cuando resulte pertinente, información desagregada que permita reconocer desigualdades;

f) promover relaciones de investigación fundadas en el respeto, la autonomía, la reciprocidad y la no discriminación;

g) garantizar estrategias adecuadas de comunicación y devolución social de los conocimientos generados.

Las recomendaciones siguientes constituyen orientaciones para fortalecer esta perspectiva en las actividades científicas desarrolladas, financiadas o reconocidas por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

2. Abordaje intercultural para un territorio culturalmente diverso

Dra. Elisa Sulca y Dra. Nuria Rodríguez

ICSOH – Facultad de Humanidades – CIUNSa

2.1. Presentación y marco normativo

La incorporación de la perspectiva intercultural en la investigación de la Universidad Nacional de Salta se sustenta en un conjunto de normas nacionales e internacionales que promueven el respeto por la diversidad cultural, la igualdad de derechos y la producción de conocimiento socialmente relevante.

En el plano internacional, el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocen el derecho de estos pueblos a participar en las decisiones que los afectan, así como el reconocimiento y la valoración de sus conocimientos, prácticas e instituciones. En la Argentina, la Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación intercultural, entre otros derechos fundamentales. Asimismo, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 incorpora la interculturalidad como principio orientador del sistema educativo y la Ley de Educación Superior N.º 24.521 establece entre las finalidades de las instituciones universitarias la producción de conocimiento con compromiso social, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la atención a las necesidades de la comunidad.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

En consonancia con este marco, la Universidad Nacional de Salta, por su inserción en una región caracterizada por una amplia diversidad cultural, lingüística y territorial, asume el compromiso de promover prácticas de investigación que contribuyan al reconocimiento de esa diversidad y al fortalecimiento de una producción científica ética, pertinente y socialmente responsable.

La perspectiva intercultural aquí propuesta no constituye una metodología específica ni reemplaza los criterios científicos propios de cada campo disciplinar. Se trata de un enfoque transversal que permite revisar críticamente las prácticas de investigación e identificar dimensiones interculturales cuando resulten relevantes para el objeto de estudio.

2.2. ¿Qué entendemos por perspectiva intercultural en investigación?

La perspectiva intercultural parte del reconocimiento de que toda producción de conocimiento se desarrolla en contextos históricos, sociales y culturales específicos. La diversidad cultural no es externa al proceso de investigación y, por ello, puede ser considerada en la formulación de los problemas, la definición de los marcos conceptuales y metodológicos, la producción e interpretación de los datos y la utilización social del conocimiento producido.

La interculturalidad reconoce la diversidad cultural como un componente constitutivo de la sociedad y, al mismo tiempo, analiza críticamente las relaciones de poder, las desigualdades estructurales y los procesos de colonialidad que históricamente han configurado jerarquías entre personas, culturas y formas de producir conocimiento. No se limita, por lo tanto, a promover el diálogo entre culturas, sino que procura generar condiciones para intercambios más equitativos entre saberes, cuestionando la invisibilización o subordinación de conocimientos producidos por pueblos indígenas, comunidades locales y otros colectivos históricamente marginados.

Incorporar esta perspectiva supone fortalecer investigaciones científicamente rigurosas, éticamente responsables y comprometidas con la justicia social, cognitiva y territorial. Desde este enfoque, las diversidades culturales no constituyen obstáculos ni variables accesorias, sino dimensiones capaces de enriquecer la comprensión de los fenómenos investigados.

En términos generales, incorporar una perspectiva intercultural implica:

- Reconocer la diversidad de actores, saberes y experiencias.
- Analizar las relaciones de poder que atraviesan la producción del conocimiento.
- Evitar interpretaciones etnocéntricas o universalizaciones injustificadas.
- Promover prácticas de investigación respetuosas y socialmente responsables.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

2.3. ¿Cuándo resulta pertinente incorporar una perspectiva intercultural?

No todas las investigaciones requieren, en la misma medida, la incorporación de esta perspectiva. Resulta especialmente relevante cuando la investigación:

- Involucra personas o comunidades culturalmente diversas.
- Se desarrolla en territorios con presencia de pueblos indígenas o comunidades campesinas.
- Estudia prácticas sociales, educativas, sanitarias, ambientales o productivas.
- Interviene sobre tecnologías o políticas públicas destinadas a poblaciones diversas.
- Recupera conocimientos producidos por actores sociales locales.
- Puede generar impactos diferenciales sobre distintos grupos sociales.

Incluso en investigaciones experimentales o de laboratorio, resulta pertinente preguntarse si las aplicaciones futuras del conocimiento producido contemplan la diversidad de contextos sociales y culturales.

2.4. Principios orientadores

2.4.1. Reconocimiento de la diversidad

La diversidad cultural constituye una característica propia de las sociedades contemporáneas. La investigación debe procurar evitar asumir como universales categorías, prácticas o experiencias propias de un único grupo social.

2.4.2. Igualdad y respeto

Todas las personas y comunidades deben ser tratadas con igual dignidad. La investigación debe evitar expresiones discriminatorias, estigmatizantes o que reproduzcan desigualdades.

2.4.3. Reflexividad

Las y los investigadores también forman parte del proceso de producción del conocimiento. Por ello, resulta necesario revisar críticamente los propios supuestos culturales, disciplinarios e institucionales que orientan la investigación.

2.4.4. Diálogo de saberes

La ciencia constituye una forma legítima de producción de conocimiento, pero no necesariamente la única presente en los territorios. Cuando resulte pertinente, la investigación puede enriquecerse mediante el diálogo con saberes comunitarios, profesionales, técnicos, ancestrales o populares, reconociendo sus diferentes formas de validación. Este diálogo no implica equiparar todos los conocimientos, sino promover intercambios respetuosos que fortalezcan la comprensión de los problemas investigados.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

2.4.5. Participación

Siempre que las características del proyecto lo permitan, es recomendable favorecer formas de participación de las personas o comunidades involucradas en distintas etapas de la investigación. La participación puede adoptar distintos niveles según la naturaleza del estudio y no supone necesariamente procesos de investigación participativa.

2.4.6. Pertinencia social

La investigación académica debe procurar que el conocimiento generado pueda contribuir a comprender o resolver problemáticas relevantes para la sociedad. La incorporación de la perspectiva intercultural fortalece dicha pertinencia al considerar las características específicas de los contextos donde ese conocimiento será utilizado.

2.5. Orientaciones para las distintas etapas de la investigación

A. Formulación del problema

- ¿Existen dimensiones culturales vinculadas con el problema investigado?
- ¿Quiénes podrían verse involucrados por esta investigación?
- ¿Qué grupos sociales podrían quedar invisibilizados?
- ¿Las categorías utilizadas describen adecuadamente la realidad estudiada?

B. Diseño metodológico

- ¿Los instrumentos resultan comprensibles para todas las personas participantes?
- ¿Es necesario adaptar el lenguaje?
- ¿La estrategia de muestreo contempla la diversidad existente?
- ¿Los procedimientos respetan prácticas culturales relevantes?

C. Trabajo de campo

- Favorecer formas de comunicación respetuosas.
- Considerar tiempos y dinámicas propias de las comunidades.
- Respetar autoridades e instituciones locales cuando corresponda.
- Garantizar un consentimiento informado culturalmente pertinente.

D. Análisis e interpretación

Durante el análisis resulta recomendable preguntarse:

- ¿Las diferencias observadas responden necesariamente a variables culturales?
- ¿Existen otras explicaciones posibles?
- ¿Las interpretaciones se construyen desde categorías exclusivamente disciplinares?



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

E. Comunicación de resultados

Siempre que sea posible, se recomienda:

- Realizar una devolución del trabajo a las comunidades participantes.
- Utilizar formas de comunicación accesibles y culturalmente pertinentes para las comunidades.
- Reconocer adecuadamente las contribuciones realizadas por actores sociales.

2.6. Consideraciones complementarias según áreas disciplinares

Ciencias Sociales y Humanidades

- Reconocimiento de la diversidad cultural.
- Análisis de relaciones de poder.
- Participación de actores sociales.
- Revisión crítica de categorías analíticas.

Ciencias de la Salud

- Comunicación culturalmente pertinente.
- Prácticas locales de cuidado.
- Acceso diferencial a los servicios.
- Consentimiento informado.

Ciencias Naturales

- Relación con comunidades donde se realizan estudios.
- Valoración del conocimiento ecológico local.
- Impactos ambientales y sociales.

Ingeniería y Tecnología

- Diseño centrado en usuarios diversos.
- Accesibilidad.
- Apropiación tecnológica.
- Adecuación cultural de soluciones.

Ciencias Agrarias

- Conocimientos productivos locales.
- Prácticas agrícolas tradicionales.
- Gestión comunitaria del territorio.

Ciencias Económicas

- Diversidad de formas organizativas.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

- Economías comunitarias.
- Prácticas productivas locales.

2.7. Herramienta de autoevaluación

Antes de avanzar en cada etapa del proyecto, el equipo de investigación podrá revisar la siguiente herramienta orientativa:

Aspecto	Sí	Parcialmente	No aplica
Se identificaron las dimensiones culturales y las relaciones de poder en el problema de estudio.			
Se analizó qué grupos o comunidades se involucran o podrían quedar invisibilizados.			
Los instrumentos y el lenguaje son comprensibles y respetuosos de las dinámicas locales.			
Se contemplaron mecanismos de diálogo y consentimiento culturalmente pertinentes.			
Se reconocieron y dieron crédito a los conocimientos locales o ancestrales sin subordinarlos.			
Se diseñaron estrategias de comunicación de los saberes producidos accesibles para las comunidades.			



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

2.8. Consideraciones finales

La incorporación de la perspectiva intercultural no constituye un requisito formal adicional ni una metodología única de investigación. Representa una oportunidad para fortalecer la calidad científica, ética y social de las investigaciones desarrolladas en la Universidad Nacional de Salta, promoviendo una producción de conocimiento situada, respetuosa de la diversidad y comprometida con las necesidades de los territorios en los que la Universidad desarrolla sus funciones.

3. Abordaje de la discapacidad

Dr. Mauro Soto

INENCO – CIUNSa

El diseño de investigaciones científicas y sociales plenamente accesibles requiere la eliminación sistemática de barreras metodológicas, comunicacionales, tecnológicas y físicas, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la participación, la autonomía y la toma de decisiones de las personas con discapacidad.

La discapacidad deberá ser abordada desde una perspectiva de derechos y accesibilidad, evitando enfoques exclusivamente centrados en el déficit individual de las personas y considerando especialmente las barreras que pueden producir los entornos sociales, institucionales, comunicacionales y tecnológicos.

En primer lugar, la elaboración de encuestas, cuestionarios, consentimientos informados y demás instrumentos de investigación procurará ajustarse a criterios de Lectura Fácil, utilizando estructuras sintácticas directas, vocabulario claro y evitando, cuando resulte innecesario, figuras retóricas, tecnicismos o abstracciones complejas.

Asimismo, se garantizarán criterios universales de legibilidad, incluyendo tipografías sans-serif, adecuado tamaño de fuente, contraste suficiente y organización clara de la información. Los formularios, documentos y plataformas digitales utilizados deberán procurar compatibilidad con tecnologías de apoyo y lectores de pantalla, de acuerdo con las pautas internacionales de accesibilidad digital vigentes.

En segundo lugar, cuando las características de la investigación así lo requieran, la información deberá ofrecerse mediante múltiples soportes y modalidades accesibles, pudiendo incluir:

- texto accesible;
- documentos digitales compatibles con lectores de pantalla;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

-*"Año de la grandeza Argentina"*

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

- formatos de audio;
- materiales audiovisuales;
- interpretación o registro en Lengua de Señas Argentina;
- subtitulado;
- sistemas aumentativos y alternativos de comunicación;
- pictogramas y otros recursos de apoyo visual.

En los procesos de consentimiento deberá verificarse especialmente la comprensión del propósito de la investigación, las actividades previstas, la utilización de los datos personales, los posibles riesgos y beneficios y el carácter voluntario de la participación. La evaluación deberá atender al entendimiento sustantivo de la información y no únicamente a la firma formal de un documento.

En investigaciones que incluyan la participación de personas Sordas usuarias de lengua de señas, se contemplará, cuando resulte necesario, la participación de intérpretes profesionales. La comunicación del equipo investigador deberá dirigirse en todo momento a la persona participante y no al intérprete que facilite el intercambio.

Asimismo, deberán preverse ritmos de trabajo adaptables que permitan el empleo de Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), tiempos adicionales de respuesta, pausas operativas y las adaptaciones razonables necesarias para favorecer una participación efectiva.

Los espacios físicos en los que se desarrollen entrevistas, talleres, grupos focales, experimentos u otras actividades deberán procurar condiciones adecuadas de accesibilidad física. Los entornos virtuales utilizados también deberán considerar criterios de accesibilidad tecnológica.

Finalmente, la devolución y socialización de los hallazgos deberá contemplar formatos accesibles. Según las características de la población involucrada podrán elaborarse informes accesibles, resúmenes en Lectura Fácil, piezas audiovisuales, archivos de audio e infografías con descripción alternativa, entre otros recursos.

La accesibilidad deberá ser contemplada desde la etapa inicial de diseño de la investigación, y no únicamente como una adaptación posterior ante la eventual participación de una persona con discapacidad.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

4. Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la investigación.

Mg. María Florencia Rodríguez

Área de Género y Diversidad de Rectorado

La inclusión de la perspectiva de género en la investigación científica se presenta hoy como una oportunidad para alcanzar mayores estándares de excelencia y rigor metodológico. No se trata únicamente de cumplir con una normativa, sino de una herramienta que enriquece el proceso creativo y fortalece la validez de los hallazgos en todas las áreas del conocimiento. Al integrar esta mirada de forma transversal, el sistema científico de la Universidad Nacional de Salta puede identificar y reducir sesgos involuntarios, asegurando que el saber generado sea más preciso y que sus beneficios alcancen de manera equitativa a toda la sociedad.

Fomentar equipos de trabajo plurales y entornos inclusivos potencia la innovación y la inteligencia colectiva de nuestra comunidad académica. En sintonía con el nuevo Plan I+D+i 2026-2035, la incorporación de esta perspectiva en los diversos ejes estratégicos, desde las ciencias básicas hasta las problemáticas sociales y tecnológica, permite producir un conocimiento más sólido, ético y conectado con las realidades de nuestro territorio. De este modo, las presentes recomendaciones buscan acompañar a los equipos de investigación en el fortalecimiento de sus prácticas para construir una ciencia más transparente y comprometida con la transformación social.

A continuación, se detallan las recomendaciones para la convocatoria, elaboradas sobre la base de las propuestas de Biglia y Vergés-Bosch (2016):

1. Fortalecimiento y bienestar del equipo de investigación

- Composición equilibrada: Buscar, en la medida de lo posible, un equilibrio de género en la conformación de los equipos.
- Liderazgo compartido: Fomentar procesos de toma de decisiones transparentes y participativos, permitiendo que investigadores noveles o en formación asuman roles de liderazgo en líneas específicas.
- Calidad de vida laboral: Promover condiciones de trabajo que respeten el descanso y permitan a todos los integrantes armonizar sus responsabilidades académicas con su vida personal y familiar.
- Capacitación continua: Facilitar instancias de formación en temas de género para que el equipo cuente con herramientas actualizadas para su labor.

2. Diseño del proyecto con mirada integral



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:

Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

- Claridad en la comunicación: Utilizar un lenguaje preciso e inclusivo tanto en la redacción del proyecto como en la documentación interna para evitar estereotipos. Al respecto, se recomienda consultar el documento elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional:

<https://www.cin.edu.ar/download/guia-para-un-lenguaje-no-sexista-en-el-consejo-interuniversitario-nacional/>

- Bibliografía representativa: Revisar y ampliar la literatura del tema para asegurar la inclusión de diversas fuentes y perspectivas, incluyendo aquellas producidas por mujeres y diversidades o especialistas en género del área.
- Transversalidad: Integrar la dimensión de género como un eje que atraviesa los objetivos y la metodología de forma natural, en lugar de considerarlo un requisito administrativo adicional.

3. Rigor metodológico y ética

- Análisis detallado de datos: Recoger y analizar la información de manera que permita identificar si existen diferencias o impactos específicos según el género u otras categorías sociales.
- Respeto a los participantes: Diseñar técnicas de recolección de datos que prioricen el bienestar de las personas involucradas y sean sensibles a sus experiencias particulares.
- Software y herramientas abiertas: Priorizar, siempre que sea posible, el uso de software colaborativo y lógicas de conocimiento abierto.

4. Impacto social y difusión de resultados

- Reconocimiento justo: Visibilizar con claridad las contribuciones de todas las personas integrantes del equipo.
- Ciencia para la sociedad: Evaluar si los beneficios derivados de la investigación llegarán de forma similar a distintos grupos de la población y evitar generalizaciones basadas en datos parciales.
- Canales de difusión amplios: Compartir los hallazgos no solo en foros académicos, sino también a través de canales que lleguen a la sociedad civil y organismos que trabajan por la equidad.

Referencia bibliográfica

Biglia, B. y Vergés-Bosch, N. (2016). Cuestionando la perspectiva de género en la investigación. REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació, 9 (2), 12-29.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 114/2026-CCI

DOI:10.1344/reire2016.9.2922 .

5. Aplicación de las recomendaciones interseccionales

Las presentes recomendaciones deberán aplicarse de acuerdo con la naturaleza, objeto, metodología y población involucrada en cada investigación.

En las convocatorias de proyectos, becas, programas u otras actividades financiadas o reconocidas por el Consejo de Investigación podrá solicitarse a los equipos que indiquen, cuando corresponda:

1. qué dimensiones interseccionales resultan relevantes para el proyecto;
2. qué posibles barreras para la participación fueron identificadas;
3. qué estrategias de accesibilidad, interculturalidad o perspectiva de género serán implementadas;
4. qué mecanismos se utilizarán para garantizar información y consentimiento adecuados;
5. qué acciones de comunicación, devolución o apropiación social del conocimiento se realizarán.

La aplicación de una perspectiva interseccional deberá guardar proporcionalidad con las características de cada investigación y no implicará la incorporación artificial de dimensiones que carezcan de pertinencia científica o metodológica. Cuando alguna de las perspectivas contempladas en este Anexo no resulte aplicable, los equipos podrán indicarlo de manera fundada.

El Consejo de Investigación promoverá progresivamente instancias de capacitación, elaboración de materiales orientativos y asistencia a equipos de investigación para facilitar la aplicación de estas recomendaciones.

Estas orientaciones buscan fortalecer una política científica universitaria comprometida con la excelencia académica, los derechos humanos, la diversidad, la accesibilidad, la igualdad y la responsabilidad social de la Universidad Nacional de Salta con su territorio.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA